


Redacción Médica	
Fecha de Publicación	Viernes, 21 de diciembre de 2012
Enlace	http://www.redaccionmedica.com/edicion/2012-12-21
Tipo de Medio	Prensa Digital especializada
Noticia	Comunicado SEFAC Opina sobre RD de distribución.

PELIGRO DE DESABASTECIMIENTO

Sefac pide que el RD de distribución garantice el suministro de laboratorios a mayoristas

Esperan que se mantenga una frecuencia de entrega “idéntica” a la actual

Redaccion. Madrid

La Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (Sefac) ha solicitado que el futuro Real Decreto sobre distribución farmacéutica garantice el derecho a suministro de todos los mayoristas por parte de los laboratorios.

A juicio de Sefac, la norma, abordada en el pleno del Consejo Interterritorial del SNS, “debe preservar el buen funcionamiento del actual sistema de distribución de medicamentos, considerado el mejor de Europa, por su capacidad para hacer llegar a cualquier paciente, en cualquier punto de nuestro territorio, a través de las farmacias comunitarias los medicamentos necesarios para su tratamiento en menos de 24 horas”.

SEFAC considera que para que ese buen funcionamiento siga proporcionándose, es “fundamental” que los almacenes de distribución mayorista (en su mayoría cooperativas farmacéuticas) tengan garantizado el suministro de medicamentos por parte de los laboratorios fabricantes y/o comercializadores, tal y como se recoge en el artículo 70.2 de la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.



Jesús Gómez, presidente de Sefac.

En este artículo, recuerdan, se indica que “el Gobierno velará por preservar el derecho del almacén mayorista a ser suministrado por los laboratorios”. Del mismo modo, SEFAC espera que en el futuro real decreto (que debe desarrollar el apartado dedicado a la distribución de la Ley de garantías y trasponer la normativa europea existente) se mantenga una frecuencia de entrega para los medicamentos idéntica a la que actualmente se proporciona en la práctica, y en la que los almacenes mayoristas tienen capacidad para realizar más de un envío en apenas 24 horas.

En los últimos meses han circulado distintos borradores de real decreto promovidos por Sanidad que “no garantizan de forma específica estos hechos, además de no haber sido consensuados con todos los agentes implicados y que dejan la puerta abierta a un suministro directo de los medicamentos a las farmacias por parte de los laboratorios”, lamentan.

“Este hecho, que ya sucede en la actualidad aunque de manera minoritaria, podría, en caso de extenderse sin condiciones, generar problemas serios de abastecimiento a todas aquellas farmacia ubicadas en pequeños núcleos de población y/o alejados, a los que podría no ser rentable transportar los medicamentos si no se garantiza el derecho a suministro a todos los almacenes mayoristas, tal y como sucede actualmente”, añaden desde Sefac.

